

Alfonso X, “rey de Andalucía”

Las bases de la nueva articulación territorial

MANUEL GARCÍA FERNÁNDEZ

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Desde los primeros años del reinado de Alfonso X el Sabio, Andalucía fue el escenario singular y extraordinario de la frontera terrestre y marítima del reino de Castilla y León con el Islam peninsular, junto con las tierras del reino de Murcia que tras una serie de vicisitudes quedó definitivamente incorporado a la Corona de Castilla bajo este rey. Una pretendida delimitación geográfica y jurisdiccional con el antiguo reino nazarí de Granada, como heredero de la civilización andalusí, que casi nunca fue estable; sino que, como bien sabemos, se desplazaría al compás cronológico del avance conquistador castellano de norte a sur, desde las grandes ciudades del valle del Guadalquivir, por las campañas meridionales y las primeras estribaciones de las sierras penibéticas, hasta llegar al litoral atlántico en el Estrecho de Gibraltar.

Una frontera política —a veces incluso ideológica— que desde la violenta revuelta mudéjar de 1264 alentada desde Granada contra Alfonso X y sus planteamientos geopolíticos en el valle del Guadalquivir, oficialmente separaba a dos civilizaciones antagónicas; pero que no obstante oficialmente también acercaba a andaluces cristianos y a granadinos musulmanes por los ámbitos más alejados, periféricos y marginales, del poder central regio. Los pactos que consagraron

desde época de Fernando III el nuevo reparto del espacio entre musulmanes y cristianos, incluso con algún intento fallido de cierta autonomía política para estos últimos en Niebla, respondían en lo esencial al doble imperativo que tenían los castellanos: ocupar y controlar el territorio al tiempo que mantener, en lo posible, una actividad económica marcada por una densa red urbana que no podía existir de la misma

ÁNGEL GALÁN SÁNCHEZ

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

manera sin la participación económica de los vencidos.

Sin embargo, la mal conocida revuelta mudéjar (1264-1266), que había tenido precedentes en rebeliones como la de al-Azraq en tierras valencianas (1258) y que, además, se extendió al reino de Murcia, produjo un vacío poblacional que era imposible colmar solo con la llegada de nuevos inmigrantes castellanos y que fue especialmente evidente en el *limes* entre Andalucía y el sultanato nazarí de Granada.

Una embarullada línea fortificada de sólidos baluartes defensivos de separación militar y administrativa de parte a parte; y no de manera contradictoria sino complementaria; también un espacio de múltiples contactos personales y de relaciones locales unas veces violentas y otras, aunque no tantas como a veces se pretenden, pacíficas. Ir a la Frontera, en expresión repetida una y otra vez en los documentos, las crónicas y los textos de los hombres de la época, incluso por la propia monarquía alfonsí, significaría desde los tiempos el rey Sabio, a mediados del siglo XIII, adentrarse en Andalucía; es decir, en un nuevo territorio del reino de Castilla y León aun en proceso de repoblación y caracterizado por rasgos jurídicos, sociales y culturales perfectamente identificados y reconocibles que exigirían nuevos incentivos fiscales para su repoblación y que harían que el poder de la Corona, más explícito en otros lugares de Castilla, fuese, no obstante, en la práctica, más difícil de percibir que en las zonas de la Castilla central.

En este sentido, la *Primera Crónica General*, mandada redactar por Alfonso X, identificaba el término Andalucía con un espacio geográfico preciso y concreto; el centrado básicamente en el valle del Guadalquivir, con Sierra Morena al norte, la propia depresión del río, y las sierras penibéticas al sur hasta el mar Atlántico. Más allá de la raya fronteriza se situaba desde el 1232

E L R E Y S A B I O

El territorio que hoy llamamos Andalucía como realidad histórica y determinada en el espacio y en el tiempo se gestó en el complejo proceso fundacional acaecido durante el reinado de Alfonso X el Sabio (1252-1284). Las bases identificativas de nuestra región hay que explicarlas — y justificarlas también— no solo en el vasto proceso de ruptura con la etapa andalusí anterior que supuso la conquista castellana del valle del Guadalquivir por Fernando III el Santo a mediados del siglo XIII, sino además en su articulación territorial posterior impulsada por su hijo Alfonso X. Lo que originaría una profunda y radical transformación estructural al establecer las prioridades de una nueva Andalucía en el contexto del reino de Castilla y León como tierra de frontera completamente renovada en el ámbito de la civilización europea y cristiana, occidental y feudal.



Escultura del todavía infante Alfonso del pedestal de la estatua ecuestre de Fernando III de la Plaza Nueva de Sevilla.

—o mejor desde 1247 por el llamado pacto de Jaén firmado entre Fernando III y Muhammad I—el sultanato nazari de Granada, que mantuvo la independencia política del islam peninsular hasta 1492.

ADELANTADO MAYOR. Para el control del nuevo territorio en 1253 el rey Sabio había creado el cargo de *Adelantado Mayor de Andalucía*, también llamado de la Frontera. El primer titular del mismo fue el noble cordobés don Pedro Ruiz de Olea, hombre experimentado en los asuntos fronterizos y hermano del célebre obispo de Córdoba don Gutierre Ruiz. Entre sus funciones políticas estaban no solo la defensa militar de la frontera sino también el gobierno centralizado y unitario de toda la región, básicamente del valle del Guadalquivir. El mismo monarca en los años posteriores de 1260, 1264 y 1267 llegaría también a titularse en sus diplomas más solemnes y significativos *Rey de Castilla, de León y de toda Andalucía*. Se trataba de excepciones diplomáticas singulares cuyo tenor documental hacía referencia siempre a nombramientos nobiliarios relevantes de carácter regional como adelantados y almirantes, y también a los acuerdos de grandes tratados internacionales, como el de Badajoz firmado el 16 de febrero de 1267 con Alfonso III de Portugal por la cuestión del dominio del Algarve.

Estas titulaciones diplomáticas del poder regio no solo revelaban simbólicamente ante la sociedad política de su tiempo la memoria unitaria del territorio andaluz heredado de las prolíficas conquistas de su padre Fernando III, sino que Alfonso X además intentó consolidar la identidad conjunta



e inherente de los tres reinos andaluces —Córdoba, Jaén y Sevilla— mediante la creación y el nombramiento de funcionarios territoriales como el *Notario Mayor de Andalucía* o los *Alcaldes Mayores de Andalucía* dotados de competencias regionales en diversos asuntos relacionados con la cancillería real y sobre todo con los tribunales de la corte regia. En síntesis, como bien señalaba el profesor Manuel González Jiménez, independientemente de la división administrativa en tres reinos, Alfonso X pretendió consagrar la unidad andaluza como un territorio unitario dotado de unas características comunes geográficas, históricas, socio-económicas y culturales por enci-

ma de la realidad, cada vez más evidente, de las demarcaciones estructurales y militares surgidas del proceso mismo de la conquista de al-Andalus.

No se limitaba este intento de dotar al territorio de una cierta homogeneidad a los oficiales regios. La rica trama urbana heredada de al-Andalus se conformó de manera generalizada en su gobierno y definición bajo el amparo del llamado *fuego de Sevilla*, inspirado en el de Toledo, que sirvió como modelo a la práctica totalidad de textos fundacionales de los municipios regios de la baja Andalucía.

Aun cuando la frontera sea el concepto esencial para entender esta época, en Andalucía ni los niveles de vivencia ni los de la expresión ideológica tenían el mismo valor para el rey, sus oficiales y que para el puñá-

Desde los primeros años del reinado de Alfonso X el Sabio, Andalucía fue el escenario singular y extraordinario de la frontera terrestre y marítima del reino de Castilla y León con el islam peninsular

Una sociedad organizada para la guerra

■ Desde la articulación de la Frontera en tiempos de Alfonso X los territorios andaluces de los tres reinos estaban diferenciados con claridad entre las zonas de asentamiento preferente para los cristianos —siempre una minoría de guerreros y algunos repobladores— y las zonas de teórico predominio mudéjar. Los castellanos se instalaron preferentemente en las grandes villas y ciudades andaluzas; mientras que los mudéjares permanecieron en los medios rurales hasta mediados del siglo XIII. Solo en casos muy excepcionales coexistían cristianos y musulmanes en el mismo espacio urbano. El resultado de todo ello fue un proceso colonizador muy lento y selectivo sobre los núcleos urbanos y los enclaves estratégicos de cada reino. Esta situación se agotó tras la revuelta mudéjar de 1264. La fuerza de los hechos y la nueva mentalidad política de Alfonso X pusieron fin a una Andalucía mudéjar y como consecuencia se pudo proceder a la radical castellanización del territorio conquistado por Fernando III comenzando por las grandes ciudades del valle del Guadalquivir, cabeceras de los reinos andaluces. A partir de entonces el proceso repoblador cambió por completo y comienza a ralentizarse y a militarizarse porque aquella sería ya progresivamente y hasta 1492 una “sociedad organizada para la guerra”.

Breve historia de Andalucía. Centro de Estudios Andaluces (2012).



Alfonso X representado en las *Cantigas de Santa María*.

Los castellanos tenían un doble imperativo: ocupar y controlar el territorio, manteniendo una actividad económica marcada por una densa red urbana que no podía existir sin los vencidos

do de castellanos que habitaban permanentemente en las nuevas tierras.

LOS TRES REINOS. Conviene no olvidar en este relato que, a pesar de esa concepción que unificaba a las tierras al Sur de Sierra Morena, Andalucía había sido el producto de una conquista feudal y que su organización territorial, más allá de los rasgos comunes señalados, respondía a realidades políticas e ideológicas firmemente asentadas. “Los reinos del Andalucía” respondían

a esta realidad. Las tres grandes ciudades del Guadalquivir y las fechas de su conquista marcan un proceso que finalmente otorgaría sus nombres a los nuevos reinos: Córdoba (1236), Jaén (1247) y Sevilla (1248). La cronología del proceso conquistador del siglo XIII de Fernando III consolidaría en tiempos de Alfonso X la división política y administrativa andaluza en estos tres grandes reinos cristianos. El reino de Jaén, que integró en 1246 al más antiguo de Baeza de 1224, fue el más complejo por la larga dura-

ción de su conquista (1224-1246) y por la presencia en su sector oriental en la cabecera del Guadalquivir del Adelantamiento de Ca- zorla, vinculado al señorío de los poderosos arzobispos toledanos y del reino de Murcia. El reino de Córdoba coincidía con los actuales límites provinciales y se gestó en torno a 1236 con la conquista de la antigua capital califal de los Omeyas. Y el reino de Sevilla, el más extenso de todos, configurado en 1248 con la conquista de la capital almohade de al-Andalus y 1262 con la conquista de



Don Alfonso el Sabio, después de haber ganado a los moros la plaza de Cádiz. Óleo de 1886 de Matías Moreno González.

AH
JULIO
2021

33

Colección del Museo del Prado.

Niebla y entre 1264-1266 con la ocupación del Guadalete y la bahía de Cádiz, integraba las actuales provincias de Sevilla, Huelva, Cádiz y norte de Málaga hasta el Estrecho de Gibraltar.

Los nuevos reinos andaluces no darían nunca como resultado final la aparición y afianzamiento de “jienenses, cordobeses y sevillanos”, porque los hombres que lo habitaron y defendieron desde mediados del siglo XIII se sentirían englobados dentro de una estructura territorial superior: Andalucía o, mejor, la Frontera. Para el rey Alfonso X, Andalucía —la nueva frontera del reino de Castilla y León— era algo más que un simple territorio castellano de gran valor estratégico y militar. No cabe duda que desde su conquista en los tiempos de Fernando III el Santo (1221-1248) el nuevo espacio cristiano gozaba de cierta unidad inherente a su carácter fronterizo como hemos dicho una y otra vez. Y sin embargo,

¿qué condiciones dieron lugar a la consolidación de estos tres reinos diferenciados? ¿Por qué la monarquía castellana, incluso el propio Alfonso X al poco de comenzar su reinado, terminaría por titularse definitivamente “rey de Sevilla, de Córdoba y de Jaén” por este orden y no “de Andalucía” como lo había hecho al comienzo del mismo? Ya hemos apuntado la conquista del valle del Guadalquivir y a sus consecuencias territoriales al incorporarse progresivamente a la corona de Castilla las grandes ciudades andaluzas postalmohades y sus áreas de influencia.

A todo ello hay que añadir que por iniciativa del rey Sabio los tres reinos andaluces se configuraron estructuralmente en torno a vastas unidades administrativas o “marchas territoriales”, a veces incluso militares

auténomas, que englobaron a ciudades y villas con sus términos —alfoz o tierras— respectivos situados en espacios dotados de rasgos socio-económicos uniformes pero diferenciados unos de los otros.

Y en consecuencia la tara de las mismas conquistas y el contrapeso socio-económico y la historia de las grandes ciudades como Córdoba y Sevilla en el bajo Guadalquivir determinaron la creación de sus respectivos reinos. Y lo mismo debió ocurrir a mediados del siglo XIII con Jaén como cabecera regia y administrativa del alto Guadalquivir. Las tres ciudades actuaron al tiempo como centros del poder político de Castilla, hábitat de las aristocracias conquistadoras, singularmente las eclesiásticas en esta primera etapa, y cemento para una organización territorial del

hinterland que había perdido no poca de su vitalidad como consecuencia de la conquista. De manera tal que tanto la organización del

Ir a la Frontera, en expresión repetida una y otra vez en las crónicas y los textos de la época, incluso por la propia monarquía alfonsí, significaría desde los tiempos del rey Sabio adentrarse en Andalucía

Los rasgos definitorios de los tres reinos andaluces

■ El rasgo fundamental de la nueva sociedad articulada en tiempos de Alfonso X a mediados del siglo XIII en las tierras del valle del Guadalquivir, en los tres reinos andaluces, es precisamente el de su adscripción a un modelo de tipo europeo occidental. Ello significaba que, a un nivel general, Andalucía se integra dentro del tipo de sociedad predominante en la Europa de entonces: la sociedad feudo estamental. Sin embargo, la nueva sociedad andaluza no fue el resultado de una simple transposición mimética de realidades preexistentes en Castilla. Nunca existió una "Castilla Novísima" en Andalucía. Y ello, sencillamente, porque la realidad económica y la problemática de la

región eran absolutamente peculiares y, en consecuencia, la sociedad resultante debía amoldarse a esta situación y a estos problemas. ¿Cuáles eran estos rasgos distintivos de la sociedad andaluza recién constituida por Alfonso X? En primer término la nueva sociedad de los reinos andaluces se nos presenta como una sociedad organizada en función de la guerra, lo que significa que, desde el principio, la mayoría de sus miembros tenía asignada una función militar precisa en categorías socio-militares perfectamente definidas: *caballeros hidalgos, caballeros ciudadanos y peones*. Sobre todos ellos pesa la obligación de defender el territorio conquistado y repoblado. Y en segundo término la

sociedad andaluza estaba mayoritariamente constituida por hombres libres. Lo verdaderamente sustantivo, en contra de lo que sucedía en buena parte de Europa y de la España cristiana, era la existencia de un campesinado jurídicamente libre, dueño de sus propias tierras, dotado de una total libertad de movimientos y, sobre todo, no sometido a las obligaciones dependientes señoriales de la época.

Taller de Cultura Andaluza. nº 9. Carpeta 2.1. Documento nº 6. Consejería de Educación y Ciencia. Junta de Andalucía (1998). Fuente de procedencia de este documento: *Historia de Andalucía*. Ed. Plantea (1982).

AH
JULIO
2021

34

realengo, la administración eclesiástica y el relativamente escaso señorío jurisdiccional de época de Alfonso X hubieron de apoyarse en la red urbana preexistente, algo perfectamente lógico desde el punto de vista de la funcionalidad, pero también desde el del prestigio de aquellos monarcas, Fernando y su hijo Alfonso, que habían incorporado orgullosamente a Castilla ciudades con tantas resonancias como Sevilla o Córdoba.

HERMANDADES GENERALES. Pronto los castellanos, habitantes de un territorio de escasa densidad de poblamiento, agruparon los cabildos municipales a mediados del siglo XIII en "hermandades" o asociaciones concejiles de carácter económico para el aprovechamiento mancomunado de los montes, las aguas, las veredas y las cañadas por el ganado común en los términos limítrofes.

En el alto Guadalquivir ya en tiempos de Fernando III, entre 1235 y 1245, se desarrollaron hermandades entre los municipios de Úbeda, Baeza, Santisteban del Puerto y Quesada para el aprovechamiento ganadero de los pastos comunes. En el reino de Sevilla se creó una gran hermandad de pastos en 1269 entre las localidades de Sevilla, Carmona, Niebla, Gibráleón, Huelva, Jerez de la Frontera, Medina Sidonia, Arcos de la Frontera, Vejer de la Frontera y Alcalá de los Gazules, ratificada incluso por

la corona, que sobrevivió hasta los tiempos modernos.

Pero más importantes para la justificación del pretendido concepto unitario regional en trono a la Frontera, que superaría con creces la fragmentación de los tres reinos andaluces, fueron las llamadas "hermandades generales" de carácter político y/o militar-fronterizo pues agrujaron no sólo a municipios andaluces próximos sino también a nobles locales clérigos y/o laicos desde los tiempos de Alfonso X en el siglo XIII a los de Alfonso XI ya en el siglo XIV. Efectivamente, la violenta sublevación de los mudéjares andaluces en 1264 y la indefensión de las tierras originó en 1265 la primera hermandad fronteriza con plenas atribuciones militares en la que se integraron municipios de los reinos de Córdoba y Jaén más algunos nobles locales como Sancho Martínez de Jódar, al margen de las posibles iniciativas regias en materia defensiva en Andalucía.

Nada sabemos de la creación de una hermandad similar en el Bajo Guadalquivir. Con todo, esta hermandad de evidente finalidad fronteriza y militar fue el origen de la llamada *Hermandad General de Andalucía* gestada en 1295 para la defensa de toda la Frontera durante las complicadas minorías de Fernando IV (1295-1302) y más tarde

de Alfonso XI (1312-1325). No obstante, su génesis habría que rastreala también, por sus objetivos "regionalistas" claramente políticos, en las difíciles circunstancias que experimentó Andalucía a partir de 1275 y hasta el final mismo del reino de Alfonso X en 1284; como fueron las trágicas invasiones de los benimerines y granadinos y sobre todo la fratricida guerra civil andaluza entre el infante don Sancho y su padre Alfonso X por la sucesión al trono de Castilla (1282-1284).

En este sentido, en 1282 se estableció en el Alto Guadalquivir a iniciativa del infante don Sancho y de su esposa doña María de Molina una hermandad política que integraba a varios concejos y ciertos nobles de los reinos de Jaén y Córdoba —Úbeda, Arjona, Santisteban del Puerto, Jaén y Córdoba— en defensa de sus derechos forales y contra Alfonso X, apoyado este por algunos nobles y municipios del Bajo Guadalquivir, liderados por la poderosa ciudad de Sevilla.

En cualquier caso, la hermandad de Alto Guadalquivir no deshizo la unidad de la región tras la muerte de Alfonso X en 1284; solidamente asentada en Andalucía, sino que reverdecio de forma natural y con más fuerza política que nunca integrando ahora también a los concejos y a muchos nobles del Bajo Guadalquivir en las Cortes

de Valladolid de 1295. Incluso habida cuenta la inseguridad de la compleja minoría de Fernando IV (1295-1302) y la debilidad

Independientemente de la división administrativa en tres reinos, Alfonso X pretendió consagrar la unidad andaluza como un territorio unitario dotado de unas características comunes



Escultura de Alfonso X en la escalinata de la Biblioteca Nacional.

AH
JULIO
2021

35

Más información:

■ García Fernández, Manuel

- ▶ “Los Reinos Cristianos y la Frontera” en Cano García, Gabriel (dir). *Gran Enciclopedia de Andalucía del siglo XXI*. Vol. II. Tartesos, la Bética, al-Andalus. Ediciones Tartesos, Sevilla, 2001, pp. 205-231.
- ▶ “Las Andalucías Castellanas (siglos XIII-XV)” en Peña Díaz, Manuel (coord). *Breve Historia de Andalucía*. Centro de Estudios Andaluces, Sevilla, 2012, pp. 131-161.

■ González Jiménez, Manuel

- ▶ *Andalucía a debate y otros estudios*. Universidad de Sevilla, Sevilla, 1994.
- ▶ *Alfonso X el Sabio*. Ariel, Barcelona, 2004.
- ▶ *Historia de Andalucía. Vol. II. La Andalucía Dividida (1031-1350). Orígenes de la Andalucía Cristiana. Las estructuras políticas y administrativas*. Planeta, Barcelona, 1982, pp. 261-287.

política de la corona, las cortes castellanas y la corona reconocieron instituciones supraconcejiles similares en Castilla, León, Galicia, en el arzobispado de Toledo, Extremadura y, por supuesto, en Andalucía, en la Frontera. Lo que evidencia la fuerza y la madurez de este proceso unitario regional, moral y cultural, —no solo po-

lítico— entorno a la Frontera impulsado por Alfonso X en los primeros años de su reinado y que marcará el devenir histórico posterior de Andalucía como tierra de frontera; la frontera del islam peninsular en el contexto territorial y articular del antiguo reino de Castilla y León durante los siglos XIII al XV. ■

Andalucía se estructuraría como un territorio caracterizado por rasgos jurídicos, sociales y culturales perfectamente identificados y reconocibles al margen de la tradición impositiva de la corona castellana